

## **INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en adecuar instalaciones ya existentes, en el Edificio 388, arrendado a London & Regional Panamá (LRP), en un terreno de 1,204 m<sup>2</sup>, donde se utilizarán 568 m<sup>2</sup>, dentro del Área Económica Especial Panamá Pacífico, con la finalidad de colocar una planta procesadora operativa que hará el proceso de reciclaje de los plásticos posconsumo a la madera plástica utilizada para construir parques infantiles, mobiliario urbano y viviendas, que será utilizada a beneficios social de comunidades y su venta comercial. Estará conformada por espacios de las oficinas administrativas, área de procesos, baños y vestidores, también se instalarán los equipos y máquinas que se requieren para el proceso del plástico reciclado. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Código de Ubicación No. 8005, Folio Real No. 233284 (F), con una superficie de 855 ha + 9072 m<sup>2</sup>, cuyo titular registral, corresponde a la AGENCIA PANAMÁ PACÍFICO, localizado en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, debido a que:

1. *La copia de cédula de identidad personal de la Representante Legal del Estudio de Impacto Ambiental, no se encuentra debidamente notariada con sello original.*
  2. *Los datos del inmueble del Certificado de Propiedad en cuanto a Código de Ubicación, no coinciden con los datos descritos en la nota de solicitud de evaluación y el Estudio de Impacto Ambiental (Punto 4. Información General y 6.1.2. Deslinde de la propiedad).*

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISION** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **PLANTA DE PROCESO BOTELLA DE AMOR - FUNDACIÓN**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **PLANTA DE PROCESO BOTELLA DE AMOR - FUNDACIÓN**, cuyo promotor es la sociedad **FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

## ELABORADOR POR:



**LICDA. YOHANA CASTILLO**  
Técnica Evaluadora de Sección de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**REVISADOR POR:**



**TÉC. JEAN C. PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

Vo. Bo.



**LICDA. MARISOL AYOLA A.**  
Directora Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

